"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 28 de diciembre de 2017

OFICIO N° 509- 2017-CEPLAN/DNCP

Señor Alcalde
Carlos Moscoso Perea
Municipalidad Provincial de Cusco
Plaza Cusipata S/N - Cusco
Cusco.-

Asunto : Solicita Informe Técnico del proyecto del **PEI 2018-2020** de la **Municipalidad Provincial de Cusco**.

Referencia : Correo electrónico 27.12.2017 (Expediente 201704980).

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al correo electrónico de la referencia, por la cual solicitan el Informe Técnico del **Plan Estratégico Institucional PEI 2018-2020** de la **Municipalidad Provincial de Cusco** por parte de CEPLAN, en marco a lo dispuesto en la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD.

Sobre el particular, se comunica que el equipo de monitores, previa revisión de la articulación del contenido y la estructura del plan estratégico señalado, ha elaborado el **Informe Técnico N°085-2017-CEPLAN/DNCP-PEI** que se adjunta al presente, concluyendo que el **PEI 2018-2020** ***cumple con lo requerido*** en la normativa vigente.

Finalmente, se felicita el esfuerzo para el desarrollo del proceso de planeamiento estratégico institucional del equipo técnico y a la Alta Dirección al liderar la formulación del Plan Estratégico Institucional de su Institución.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Alvaro Velezmoro Ochoa
Director Nacional
Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME TÉCNICO N°085-2017-CEPLAN/DNCP-PEI

A	:	**ALVARO VELEZMORO ORMEÑO** Director Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico
DE	:	**SANDY KATHERYN SILVA PIÑA** Especialista en Prospectiva Territorial **AMARO ANGEL RIVADENEIRA SANTA MARÍA** Especialista en Planeamiento Institucional
ASUNTO		Verificación y validación del proyecto del Plan Estratégico Institucional 2018 – 2020 de la Municipalidad Provincial del Cusco (EXP.201704980).
FECHA	:	San Isidro, 28 de Diciembre del 2017

CEPLAN Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico 28 DIC 2017 RECIBIDO 11:20

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al correo electrónico de fecha 28 de Diciembre del 2017 del Sr. Franklin Ayala Camero Director de la Oficina de Planeamiento de la Municipalidad Provincial del Cusco, mediante el cual remite su proyecto de Plan Estratégico Institucional 2018-2020 y solicita el Informe Técnico de validación en el marco de lo establecido en la Sección 5.7 de la Guía para el Planeamiento Institucional.

I. ANTECEDENTES

Sobre la normativa aplicable

1. En marco al Decreto Legislativo N°1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el CEPLAN debe asesorar a las entidades de la Administración Pública para la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.
2. Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de mayo del 2017 y publicado en El Peruano el 03 de mayo del 2017, aprueba la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional".
3. Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio del 2017 se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.
4. Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°062-2017/CEPLAN/PCD de fecha 23 de noviembre del 2017 se Modifica la Guía para el Planeamiento Institucional.

Sobre el Proceso de Asistencia Técnica

1. La elaboración del Plan Estratégico Institucional así como todo el proceso se encuentran enmarcados en la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°062-2017/CEPLAN/PCD, por lo que la validación se enmarcará en esta Guía.
2. La participación del CEPLAN comprendió en el asesoramiento dirigido al órgano de planeamiento.
3. Se realizaron dos (2) revisiones previas a los avances del documento en las diferentes etapas del proceso de elaboración del PEI 2018 – 2020 en coordinación con la Oficina de Planeamiento de la Municipalidad Provincial del Cusco.

CEPLAN DNCP SANDY KATHERYN SILVA PIÑA

CEPLAN DNCP AMARO ANGEL RIVADENEIRA SANTA MARIA

II. ANALISIS

1. La Sección 5. Plan Estratégico Institucional - PEI de la Guía para el planeamiento institucional señala que *"El documento PEI debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan"*.
2. Asimismo, la Sección 5.7. Validación y aprobación del PEI de la Guía, señala que las entidades públicas deben remitir por correo electrónico sus proyectos de PEI al CEPLAN, quien verifica y valida la consistencia técnica y emite el Informe Técnico respectivo. Luego de la validación, el titular de la entidad deberá emitir el acto resolutivo de aprobación y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar.
3. De la verificación realizada al proyecto PEI se evidencia el desarrollo del contenido mínimo que señala la Guía para el planeamiento institucional.
4. Sobre el nivel de cumplimiento de los criterios de evaluación de la Matriz de Verificación se resalta lo siguiente:

   Del cumplimiento del Criterio del 1 al 4
   - Se observa que la declaración de política institucional se concreta con el PEI.
   - Se evidencia el desarrollo metodológico de la misión institucional, objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales.
   - El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco cuenta con 12 Objetivos Estratégicos Institucionales y 35 Acciones Estratégicas Institucionales, incluyendo un OEI de Gestión del Riesgo de Desastres, articulados a 05 Objetivos Estratégicos Territoriales.

   Del cumplimiento del Criterio del 5 al 6
   - Cumple con el desarrollo de la ruta estratégica y la estructura de presentación del PEI así como el uso de los formatos de los Anexos B-1 y B-2, indicados en la Guía para el planeamiento institucional.

III. CONCLUSIONES

1. Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Provincial del Cusco, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Directiva de actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Guía para el Planeamiento Institucional.

2. Conforme al resultado de la Matriz de Verificación, se concluye que es favorable proceder con la aprobación del PEI.

IV. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo y disponer de su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.
2. Asimismo, la entidad debe registrar la información de la Matriz de Objetivos y Acciones Estratégicas del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01.

Es cuanto debo informar.

Atentamente,

SANDY KATHERYN SILVA PIÑA
Especialista en Prospectiva Territorial
DNCP - CEPLAN

AMARO ÁNGEL RIVADENEIRA SANTA MARÍA
Especialista en Planeamiento Institucional
DNCP - CEPLAN

MATRIZ DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI

Pliego	**Municipalidad Provincial del Cusco.**
Nivel de Gobierno	Local
Referencia	Correo electrónico
Fecha de remisión del proyecto de PEI	28 de Diciembre del 2017

Período del PEI	2018 - 2020	Elaboración (X) / Modificación ( )

Criterios aplicables al PEI – Guía para el Planeamiento Institucional

Criterios de evaluación		Valoración 0 al 4	Descripción	Observaciones (O) / Recomendaciones (R)
1. Declaración de la Política Institucional		**4**	Cumple totalmente con el criterio establecido.	
1.1	Se verifica que cumple con presentar la Declaración de la Política Institucional			
2. Construcción de la Misión		**4**	Cumple totalmente con el criterio establecido.	
2.1	Se identifica con claridad los elementos establecidos para la construcción de la misión.			
3. Construcción de los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI		**2**	Cumple casi en su totalidad con el criterio establecido.	
3.1	Articulación de políticas y planes a través de los OEI			
3.2	Identificación de un OEI de Gestión del riesgo de desastre			
3.3	Consistencia en la construcción de los OEI Tipo I y II			El OEI.12 no corresponde como OEI, se precisó a través del Informe N°014-2017-CEPLAN/DNCP-SKSP.
3.4	Coherencia y consistencia entre los objetivos, indicadores y metas			En algunos indicadores incorporar *100 cuando es Porcentaje
4. Construcción de las Acciones Estratégicas Institucionales - AEI		**2**	Cumple casi en su totalidad con el criterio establecido.	
4.1	Consistencia en la construcción de las AEI según su naturaleza			La AEI del OEI 12 corresponde al OEI.10
4.2	Consistencia y coherencia entre los acciones, indicadores y metas			En algunos indicadores incorporar *100 cuando es Porcentaje
5. Identificación de la Ruta Estratégica		**2**	Cumple totalmente con el criterio establecido.	
5.1	Se establece un orden de prioridad para los OEI y AEI			
6. Estructura de presentación del PEI		**2**	Cumple totalmente con el criterio establecido.	
6.1	Cumple con la presentación del contenido mínimo y el llenado correcto de los Anexos B-1 y B-2			
Puntaje final		**16**		

CEPLAN DNCP SANDY KATHERYN SILVA PIÑA V° B°

CEPLAN DNCP AMARO ÁNGEL RIVADENEIRA SANTA MARÍA V° B°

PERÚ | Presidencia del Consejo de Ministros | Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

HOJA DE TRAMITE

Institución: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO **Expediente:** **201704980**

Remitente: OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO INVERSIONES **Fec.Registro:** 28/12/2017 09:20:36 a.m.

Documento: CORREO ELECTRONICO - 201704980

Referencia: 201704980

Asunto: Solicitan validación del Plan Estratégico Institucional 2018 - 2020 de la Municipalidad Provincial del Cusco.

Origen	Destino	Documento	Acc.	Fec.Derivo / Fec.Aceptado	Obs	Firma
TD	DNCP	CORREO ELECTRONICO - 201704980	-02. CONOCIMIENTO-10. ATENDER	28/12/2017 09:20:36 a.m. / 28/12/2017 09:20:47 a.m.	Folio: 1	28 DIC 2017 10:10

01. PREPARAR RESPUESTA
02. CONOCIMIENTO
03. ELABORAR INFORME
04 ACCION INMEDIATA
05. REVISAR Y VTO. BUENO
06. POR CORRESPONDER
07 PARA COMENTARIOS
08 OPINION
09. AYUDA MEMORIA
10. ATENDER
11 COORDINAR
12. PARA FIRMAR
13 FOTOCOPIA
14. ASISTIR
15. ARCHIVAR
16. NUEVA ACCION
17. ENVIAR MESA DE PART.
18. VER COMENTARIO

Sandy k. Silva Piña

De: oficina de planificación, presupuesto e inversiones <planeamiento.mpcusco@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 27 de diciembre de 2017 06:50 p.m.
Para: Heidy Milagros Oliveros Paja; Sandy k. Silva Piña; Amaro Ángel Rivadeneira Santa Maria
CC: Franklin Ayala Camero; Alvaro Jose Velezmoro Ormeño; Percy Barranzuela Bombilla; Monica Sifuentes Cancino; Tramite Documentario; Margarita Julia Castillo Orihuela
Asunto: Re: Validación del Plan Estratégico Institucional 2018-2020 de la Municipalidad Provincial del Cusco
Datos adjuntos: PEI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CUSCO FINAL 2018-2020 (27-12).pdf

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CEPLAN - TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
28 DIC
2017094980
HORA: 09:19 FIRMA:

Señores:

Centro Estratégico de Planeamiento Nacional

Asunto: Validación del Plan Estratégico Institucional 2018 - 2020 de la Municipalidad Provincial del Cusco

Referencia: Informe N° 014-2017-CEPLAN/DNCP-SKSP

Previo un cordial saludo, mediante el presente se remite el Plan Estratégico Institucional 2018-2020 de la Municipalidad Provincial del Cusco según las observaciones y sugerencias indicadas en el documento de referencia en referencia a la Guia para el Planeamiento Institucional. Por lo cual se consideró el reajuste de forma y fondo del documento en mención, así mismo se modificó de los objetivos y acciones estratégicas según lo propuesto. Así mismo se consideró el no poner la información referencial de los ODS y Pre Imagen - Futuro, siendo considerado para brindar un marco contextual global.

Agradecemos la asistencia técnica recibida y esperamos cumplir con los requisitos para el informe técnico de validación del PEI 2018-2020 de la Municipalidad Provincial del Cusco como ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Atentamente,

Oficina General de Planeamiento Presupuesto e Inversiones

Municipalidad Provincial del Cusco

Telf. 084- 243291

El 20 de diciembre de 2017, 8:28, Amaro Ángel Rivadeneira Santa Maria <arivadeneira@ceplan.gob.pe> escribió:

Sr. Ayala:

Se confirma recepción del documento PEI, se estará revisando.

Saludos,